



276 268

DON GASPAR MAYOR SORIANO, de nacionalidad española, residente en Alicante, solicita autorización para el registro de una Patente Económico-Comercial por "SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES A LOS COMPRADORES DE ACCIONES--CAPITAL DE LA SOCIEDAD#.

MEMORIA

La Patente Económico-Comercial a que se refiere la presente memoria está destinada a garantizar la propiedad y explotación exclusiva de la misma en todo el territorio español y sus posesiones, por "SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO-  
5 PARTICIPES A LOS COMPRADORES DE ACCIONES CAPITAL DE LA SOCIEDAD"

De un tiempo a esta parte, ha sido copiosa dentro de la vida comercial, los distintos sistemas y procedimientos encaminados a incrementar las ventas, estimulando de una manera directa al comprador, atrayéndolo a determinados productos o estable  
10 cimientos. Han sido colaboradores en estos sistemas y procedimientos los concursos de radio y televisión, los sorteos de regalos, colecciones de cromos, propaganda turística, etc., en una palabra parecía haberse agotado todos los procedimientos y ya no quedaba nada por hacer.

15 Lo corriente, pasó de moda, el público consumidor aborrece lo rutinario y repetido y prácticamente a los actuales procedimientos de ventas se le presta poca o ninguna atención.

Había por lo tanto que hacer algo nuevo, despertar un interés, pero un interés positivo y real, algo que a las personas  
20 que fuera dirigido mostraran un verdadero deseo por él, por las ventajas de cualquier orden que el mismo tuviera, que este deseo



se convirtiera en una ventaja y que esta ventaja repercutiera como consecuencia en la finalidad del procedimiento, el incremento de la venta de aquel producto o la atracción a un determinado establecimiento, o en general lo que se pretendiera fomentar.

En este sentido DON GASPAR MAYOR SORIANO, ha concebido un procedimiento para incrementar las ventas caracterizado por la participación que se da al comprador del producto, de acciones-capital de la sociedad, de tal forma que el consumidor del producto y adquirente del mismo viene a formar parte como socio-capitalista de la sociedad, como uno más, beneficiándose en la participación que se le da, que son acciones con todas las ventajas del accionista, de tener derecho a los dividendos, a la venta de la acción, etc.

Hay que tener presente que este procedimiento, está limitado en su ejecución a la sociedades mercantiles, ya que el comerciante o fabricante individual no puede dar participación de su negocio, al no tener una manera real de justificarlo, lo que si puede hacer la sociedad al emitir nuevas acciones.

Este procedimiento se llevará a efecto de la siguiente manera:

En el acto de formalizarse la compra del producto en la unidad establecida, se le entregará al comprador un bono numerado en el que se hará constar el número de ellos que se necesitan para ser canjeado por la acción.

Una vez que el poseedor de bonos tenga el número fijado para ser canjeados, lo solicitará del domicilio, social de la sociedad, la cual le hará entrega de la acción o acciones correspondientes según el número de bonos entregados.

El poseedor de la acción que en este momento se convierte en propietario de la misma, tendrá por ese derecho de propiedad las ventajas y beneficios de cualquier otro accionista de la so



55 ciedad, participando en todos los derechos vderivados de la -  
propiedad de que sea participe, dividendos, asistencia de jun-  
tas, votos, representación, etc. a partir del día primero de -  
Enero del año siguiente.

60 Estas acciones entregadas por el canjeo de bonos, estarán  
totalmente liberadas, sin ninguna carga y podrán ser objeto de  
transacciones y venta yomo cualquier otro valor mobiliario y -  
tendrán las mismas características en cuanto a su formato y mo-  
tivos descriptivos que cualquier otra acción emitida por la so-  
ciedad.

65 Estas acciones, entregadas por la sociedad al ser canjea-  
das, ofrecerán en su confección como anteriormente se ha indica  
do las mismas características que las que actualmente tiene emi-  
tidas la sociedad, pudiendo la casa emisora, para su mejor dis-  
tribución y facil adquisición, la de reducir el valor nominal -  
pudiendo con ello ampliar así el número de accionistas.

70 Este procedimiento tambien se caracteriza porque los mis-  
mos adquirentes del producto, al fomentar la venta, contribuyen  
al próspero desenvolvimiento de la sociedad y esta prosperidad  
repercute en ellos como accionistas, participando en los bene-  
ficios por el aumento de las ventas.

75 REIVINDICACIONES

Los puntos nuevos que se presentan para que sean objeto  
de reivindicaciones en la presente memoria de Patente Económico  
Comercial, que por veinte años se solicita en España son:

80 1ª.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, el cual se  
caracteriza porque en el acto de formalizarse la compra del pro-  
ducto en la unidad establecida, se le entregará al comprador un  
bono numerado en el que se hará constar el número de ellos que  
se necesitan para ser canjeado por la acción.



85           2ª.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, que ade-  
mas de la reivindicación anterior, se caracteriza porque una  
vez que el tenedor de bonos posea el número fijado para ser can-  
jeados, los solicitará del domicilio social de la sociedad, la  
90   cual le hará entrega de la acción ó acciones correspondientes  
según el número de bonos entregados.

          3ª.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, que además  
de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque el po-  
95   seeedor de la acción que en ese momento se convierte en propieta-  
rio de la misma, tendrá por ese derecho de propiedad, las venta-  
jas y beneficios de cualquier otro accionista de la sociedad, -  
participando en todos los derechos derivados de la propiedad de  
que sea partícipe, dividendos, asistencias de juntas, votos, -  
100   representación, etc. a partir del día 1º de Enero del año si-  
guiente.

          4ª.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, que además  
de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque las  
105   acciones entregadas por el canjeo de bonos, estarán totalmente  
liberadas, sin ninguna carga, y podrán ser objeto de transacción  
y venta como cualquier otro valor mobiliario y tendrán las mis-  
mas características en cuanto a su formato y motivos descripti-  
vos que cualquier otra acción emitida por la sociedad.

110           5ª.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, que además  
de las anteriores reivindicaciones, se caracteriza porque las  
acciones entregadas por la sociedad ofrecerán en su confección  
como anteriormente se ha indicado las mismas características -  
115   que las que actualmente tiene emitidas la sociedad, pudiendo la  
casa emisora, para su mejor distribución y fácil adquisición la  
de reducir el valor nominal ampliando con ello así el número de



accionistas.

6<sup>a</sup>.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES  
120 A LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD, que ade-  
más de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque  
los mismos adquirentes del producto al fomentar la venta contri-  
buyen al próspero desenvolvimiento de la sociedad y esta prospe-  
ridad repercute en ellos como accionistas, participando en los -  
125 beneficios por el aumento de las ventas.

7<sup>a</sup>.- SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS HACIENDO PARTICIPES A  
LOS COMPRADORES DE ACCIONES-CAPITAL DE LA SOCIEDAD=

La presente memoria consta de cinco hojas mecanografiadas  
por una sola cara y a dos espacios, con un total de ciento vein-  
tisiete líneas y un plano.

Madrid, 7 de Abril de 1.962

EL AGENTE OFICIAL.